

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Se saca a concurso, con arreglo al pliego de condiciones que figura en la Oficina de Vestuario del mismo, que es la encargada de recibir las ofertas que serán presentadas en el plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha del presente anuncio, las prendas que a continuación se detallan:

- 300 pellizas de cuero, color marrón, piel de cabra.
- 600 gorras, con arreglo al modelo existente en la Sección de Vestuario de este Parque Móvil.
- 2.000 metros de sarga azul.
- 1.500 metros de sarga caqui.
- 175 metros de sarga negra.
- 80 metros de lana anti-ácida.
- 480—O.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

##### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama, cita y emplaza al ex Cartero peatón de Bédar don Juan Villalba Ríos, para que comparezca a las diez horas del día 9 del próximo mes de mayo en esta Delegación del Palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional del presunto alcance (determinada en el artículo 89 del mencionado Reglamento) en expediente que vengo instruyendo contra dicho ex Cartero sobre reintegro al Tesoro de mil trescientas dieciocho pesetas con ochenta céntimos (1.318,80 pesetas), descubierto resultante en los fondos del Giro Postal.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado; bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlos dentro del plazo de quince días, será declarado en rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1950. El Delegado, Félix Carbajal.

484—O.

## A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

### LA ADMINISTRACION

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Feria Nacional de Productos del Campo Delegación Nacional de Sindicatos: saca a concurso la adjudicación de las obras de construcción de una nave almacén, por un presupuesto de subasta de ciento dieciocho mil doscientas cincuenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos (118.257,95 pesetas) y naves 1, 2 y 3 para almacén por un presupuesto de subasta de ciento cincuenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con noventa y tres céntimos (pesetas 156.457,93), a realizar en el recinto de la Feria Nacional de Productos del Campo que ha de celebrarse en los terrenos de la Casa de Campo, de esta capital, conforme al proyecto redactado conjuntamente por los Arquitectos don Francisco de A. Cabrero y don Jaime Ruiz.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta, dentro del plazo de siete (7) días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, y en donde estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentos de la licitación.

El plazo de ejecución de obras finalizará el 20 de abril de 1950.

Para concurrir a la licitación es necesario presentar referencias técnicas y económicas, como asimismo resguardos de estar al corriente en el pago de los Seguros y subsidios sociales, debiendo presentarse en sobre aparte, cerrado y lacrado, la proposición económica.

La Mesa podrá excluir, si lo estima conveniente, al licitador a quien se le hayan adjudicado otras obras que estén incluidas en las a construir en esta Feria Nacional del Campo.

Las dos subastas que se convocan por el presente anuncio, se entiende que son completamente independientes; es decir, que es necesario presentar referencias y proposiciones económicas por separado para concurrir a cada una de ellas, advirtiéndose que no será admitido el licitador que presente en un mismo sobre más de una proposición económica.

La fianza, que asciende al 4 por 100 del tipo de subasta, será depositada por el adjudicatario, dentro de las doce horas siguientes a la adjudicación.

Madrid, 13 de marzo de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

482—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### OVIEDO

##### Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario, sin interés, número de entrada 291 y 11.937 de registro, constituido por don Aurelio Bueno Quesada, a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, para importe, plazo e intereses vencidos del precio fincas objeto del pleito seguido ante el Juzgado núm. 1 de Gijón, entre María de la Concepción Rodríguez Granda y Ramón Prendes Vega, importante diez mil seiscientos pesetas, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, se procederá a la expedición de duplicado del citado resguardo.

Oviedo, 7 de marzo de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
470—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### CIUDAD REAL

##### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Patrocinio Fernández Gómez.

Objeto: Ampliar un molino harinero compuesto de una pareja de piedras de 1,30 metros de diámetro, con la instalación de dos máquinas de cilindros con cuatro pasadas de 50 cm. cada una.

Producción: Anterior, 2.450 kilogramos molidos en veinticuatro horas; después de la ampliación, 7.000 kilogramos en el mismo periodo de tiempo.

Emplazamiento: Retuerta del Bullaque. Se emplearán materias primas y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
164—O.

##### SUSTITUCION DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Gaspar Sobrino Bastante.

Objeto: Sustitución en su cerámica de dos hornos verticales de 8.000 y 4.000 piezas de capacidad cada uno, por un horno tipo «Hoffman», de capacidad equivalente a los dos anteriores.

Emplazamiento: La Solana.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 2 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
164-1—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionaria: Doña Carmen Antolínez de Castro.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V., que partiendo de la existente, propiedad de «Centrales Eléctricas Navarra», que va desde Alcázar de San Juan a Herencia, en el kilómetro 278,250, seguirá prácticamente perpendicular a esta línea, atravesando la carretera de Córdoba a Tarragona en el citado kilómetro, y finalizará en un centro transformador de 30 KVA., que se instalará en una finca propiedad de la peticionaria, con una longitud total de 453 metros, atravesando terrenos propiedad de la peticionaria.

Emplazamiento: Término municipal de Herencia.

Se emplearán materiales nacionales. Se hace pública esta petición para los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 1 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
164-2—O.

#### CORDOBA

##### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan López Jiménez. Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Córdoba.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
1.373—O.

#### LERIDA

##### MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Vilalta Capdevila.

Objeto de la modificación: Transformar una industria de aceite de oliva en industria de elaboración de aceite de grano de melocotón y albaricocué.

Emplazamiento: Borjas Blancas. Capacidad de producción: 6.000 kilogramos anuales de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 16 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.  
162—O.

#### PONTEVEDRA

##### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Lorenzo Pérez. Objeto: Instalar en Valeije (La Cafiya) una sala para proyecciones cinematográficas, con un aparato proyector de cine sonoro con sus correspondientes

accesorios y una instalación de alumbrado por una potencia total de 3.000 W.

Todos los elementos a instalar serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 9 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.  
165—O.

#### ZARAGOZA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Celestino Pérez Martínez.

Objeto: Instalación fábrica de aceites en Santa Cruz de Moncayo, con una prensa de 250 mm. de diámetro de pistón.

Producción: 12.000 kilogramos de aceite en campaña de tres meses.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
163—O.

Peticionario: Don Luis Roldán Elorz. Objeto: Instalación en Zaragoza de una fábrica de cinta comprimida para frenos hidráulicos y discos para válvulas «Jenkins».

Producción: Cinta comprimida para frenos, 9.000 metros. Discos para válvulas, 20.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
163-1—O.

#### A Y U N T A M I E N T O S

##### BARCELONA

Se saca a subasta pública la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Enamorados, entre las de Dos de Mayo y Rogent, bajo el tipo de pesetas 540.269,41 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día en que se cumplan veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los proponentes se sujetarán al siguiente modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Enamorados, entre Dos de Mayo y Rogent, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato prevenido en la legislación vigente.»

Para licitar a nombre de otro precisa poder bastantado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza

del Estado de 4.70 pesetas. Por separado, se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 10.805,39 pesetas, en metálico o valores, entre los que se admitirán las cédulas de Crédito Local. El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente.

Barcelona, 11 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
447-O.

Se saca a subasta pública la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Parcerisas, entre la de Constitución y la avenida de José Antonio, bajo el tipo de 168.705,18 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día en que se cumplan veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los proponentes se sujetarán al siguiente modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Parcerisas, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato prevenido en la legislación vigente.»

Para licitar a nombre de otro, precisa poder bastantado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4.70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 3.374,10 pesetas, en metálico o valores, entre los que se admitirán las cédulas de Crédito Local.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente.

Barcelona, 9 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
446-O.

#### SALAMANCA

Cumplido el trámite previo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y por acuerdo plenario de 23 de febrero último, se anuncia concurso de plazo abreviado por razón de urgencia, para la adquisición e instalación en la Central elevadora de aguas de un grupo térmico productor de energía eléctrica constituido por motor y alternador, cuadro, aparatos de medida y seguridad, equipo auxiliar de accionamiento y, en general, de todos los elementos y accesorios necesarios para el funcionamiento del grupo, con las características, obras accesorias y condiciones que se detallan en el pliego de facultativas y económico-administrativas aprobado por la Corporación en la sesión citada, con un presupuesto de contrata de un millón de pesetas, a pagar con cargo al quinto presupuesto extraordinario 1948, mediante certificaciones extendidas por el Ingeniero municipal y aprobadas por el Ayuntamiento.

Plazos.—El comienzo de las obras deberá tener lugar dentro de los diez días siguientes a la fecha de adjudicación, y el plazo de terminación será el que acuerde el Ayuntamiento con el suministrador e instalador a quien se adjudique.

Proposiciones.—Podrán formularse por el tipo de contrata o a la baja, conjuntas o separadas, para el motor y el alternador, o independientemente, siempre que ambas no rebasen el presupuesto global, y siendo preferido el concursante que comprenda ambos elementos.

Se presentarán bajo sobre cerrado, en la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas, extendidas en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas más 0,25 por el 5 por 100 de recargo) y reintegradas, además, con un timbre municipal de una peseta, y habrán de redactarse conforme al modelo que al final se con-signa.

Documentos.—Por separado, se acompañarán a la proposición los siguientes: a) Resguardo del depósito provisional; b) Poder bastantado por el Letrado asesor don Andrés Agapito García, o en su defecto, por su sustituto, don Rafael Vicente Domínguez, que justifique la representación que ostente el concursante; c) Declaración de la garantía técnica profesional que ofrezca el licitador, expresando las obras que haya ejecutado como contratista y su clase, y medios de que disponga para realizar las de este concurso.

Depósito.—El 2 por 100 del tipo de licitación, o sea 20.000 pesetas, pudiendo constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico, valores o cédulas del Banco de Crédito Local.

Fianza definitiva.—El 4 por 100 del precio de adjudicación.

Apertura de pliegos.—El acto licitatorio de apertura y admisión de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, asistiendo un Vocal de la Comisión Permanente y el Notario autorizante del acto.

Gastos.—El importe de los anuncios, de todos los impuestos sin excepción alguna y demás gastos que ocasione esta contratación serán abonados por el rematante.

Obligaciones sociales.—Igualmente asumirá el rematante todas las obligaciones y responsabilidades sobre contrato: seguros de accidentes de trabajo, subsidios y retiro obrero y cuantas existan legisladas de carácter social.

Exposición de documentos.—Durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de este concurso, del que es un extracto el presente anuncio, y demás documentos expedientes.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ... con residencia en ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha ..... publicando concurso para la adquisición e instalación de un grupo de reserva productor de energía eléctrica en la Central elevadora del río, formula esta proposición por la que se compromete a ejecutar el suministro e instalación del grupo rémico de referencia (total o por la parte que concurre) con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás antecedentes aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, Reglamento de Contratación Municipal vigente y pliego general de condiciones para la Contratación de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903 (aquí la proposición en la siguiente forma), por los precios tipos o con la oja del ..... (en letra) ..... por ciento en los precios tipos.

Salamanca, ..... de ..... de 195.....

(Firma del proponente.)

Salamanca, 10 de marzo de 1950.—El Alcalde, Luis F. Alonso.

470-O.

#### NAJERA

Acordado por este Ilustre Ayuntamiento el suministro, instalación y montaje de la maquinaria, material eléctrico y accesorios necesarios para la elevación de aguas en la ciudad de Nájera (Logroño), según el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Sainz de los Terreros.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, en el Negociado de Subastas de esta Secretaría, proposiciones para optar al concurso de los suministros y montaje al principio reseñados, cuyo presupuesto asciende a ciento ochenta mil pesetas (180.000), debiendo quedar terminado en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso el dos por ciento, o sea tres mil seiscientos pesetas (pesetas 3.600), fianza que se depositará en la Caja Municipal, en metálico, valores del Estado o en cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de la ciudad de Nájera, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo acreditativo de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, subsidios, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Las proposiciones se extenderán con reintegro de 4,50 pesetas más 5 pesetas de timbre municipal.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el señor Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho señor Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que consistirá en un cinco por ciento del importe del concurso, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la Caja General de Depósitos y a disposición de este Ilustre Ayuntamiento, perdiéndose en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión; dicha fianza podrá depositarse igualmente en metálico, valores del Estado o cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El adjudicatario se obliga a cumplir el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para este concurso y cuantas disposiciones

se hallan vigentes en materia de contrato en los Municipios.

Serán igualmente de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura y de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente concurso.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas.

En lo no previsto especialmente en este anuncio ni en el pliego de condiciones, correspondiente serán de aplicación a este concurso las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Nájera, 14 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso del suministro, instalación y montaje de la maquinaria, material eléctrico y accesorios necesarios para la elevación de aguas en Nájera (Logroño), se comprometo a llevarlo a efecto, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el efecto con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

456-O.

Acordado por este Ilustre Ayuntamiento el abastecimiento de aguas por elevación en Nájera (Logroño), según el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Sainz de los Terreros.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, en el Negociado de Subastas de esta Secretaría, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas treinta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesetas y ochenta y dos céntimos (pesetas 237.688,82), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses (20), a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta el dos por ciento, o sea cuatro mil setecientas cincuenta y tres pesetas y setenta y ocho céntimos (4.753,78), fianza que se depositará en la Caja Municipal, en metálico, en valores del Estado o en cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Nájera, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y

económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contenido las proposiciones económicas. A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo acreditativo de hallarse al corriente en el pago del retro obrero, seguro obligatorio, subsidios, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Las proposiciones se extenderán con reintegro de 450 pesetas más 5 pesetas de timbre municipal.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el señor Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho señor Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que consistirá en un cinco por ciento del importe de la subasta, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la Caja General de Depósitos y a disposición de este Ilustre Ayuntamiento, perdiéndose en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión; dicha fianza podrá depositarse en metálico o en valores del Estado, siendo también admisibles para constituir la fianza las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El adjudicatario se obliga a cumplir el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para esta subasta y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia de contrato en los Municipios.

Serán igualmente de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura y anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta subasta.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Nájera, 14 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según cédula personal número ..... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de abastecimiento de aguas

por elevación en Nájera (Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda aquella en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todo aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

455—O.

#### PRIEGO DE CORDOBA

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día veinticinco del corriente, se convoca a segundo concurso el nombramiento de Gestor afianzado para la recaudación de los impuestos municipales, cuya relación se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 18 de enero próximo pasado y en el de la provincia de fecha 28 de diciembre de 1949, en las mismas condiciones que en aquellos anuncios se indicaban, con excepción de las siguientes:

El tiempo de gestión será el comprendido entre el primero de abril de 1950 y el 31 de diciembre de 1952, ambos inclusive.

La cantidad anual a garantizar es de quinientas cuarenta mil pesetas (540.000) anuales.

La fianza provisional será la del cinco por ciento de la cantidad mínima de recaudación que se fija y la definitiva será de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

La comisión del Gestor será la del noventa y cinco por ciento del rebase.

Tratándose de cargo de confianza, el Ayuntamiento se reserva el derecho de elección entre los concursantes que cumplan las condiciones exigidas en la convocatoria.

Las bases de este concurso y demás condiciones, se encuentran en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento.

El concurso tendrá lugar el día 27 de marzo del corriente año, y a las once horas.

El concurso se celebrará conforme al artículo quince del Reglamento de contratos municipales, de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, y el concursante nombrado viene obligado al pago de los gastos de reintegro del expediente, publicación de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y cuantos otros pudieran originarse.

Priego de Córdoba, 28 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

501—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCO RURAL

De conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado la celebración de la Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 31 del actual, a las siete de la tarde, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid, Alcalá, 69, para proceder a la lectura de la Memoria, examen de cuen-

tas y propuesta de reparto de beneficios correspondiente al pasado ejercicio del año 1949.

Los señores accionistas que deseen concurrir, solicitarán, antes del día 25 del corriente, la tarjeta de asistencia, en la Secretaría General del Banco, mediante la presentación y depósito de los títulos o resguardos que justifiquen la posesión de los mismos, pudiendo delegar su representación en otro accionista.

Los señores accionistas poseedores de menos de diez títulos, cantidad mínima para tener derecho de asistencia a la Junta, pueden conceder la representación de sus títulos a favor de otro accionista con derecho a asistencia.

Madrid, 15 de marzo de 1950.—El Secretario general, Jaime Alcántara Guardiola.

1.436-P.

#### MUTUA BALEAR

##### De Previsión y Asistencia Social

El Consejo de Administración de esta entidad, en cumplimiento de lo que se prescribe en sus Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria de mutualistas para el próximo día 31 de marzo actual, a las dieciséis horas, en su local social de Via Roma, número 45, de Palma de Mallorca, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen de la Memoria, balances y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1949.

Tercero.—Presupuestos para el corriente año; y

Cuarto.—Cuotas para el ejercicio de 1950.

Se recuerda a los señores mutualistas que para asistir a la Asamblea, bien personalmente o representados, es condición indispensable proveerse previamente del carnet o papeleta de asistencia a que se alude en el artículo 25 de los Estatutos, cuyo carnet les será facilitado, hasta cinco días antes de la fecha fijada para celebrarse la reunión, en las oficinas de las respectivas representaciones de la entidad.

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 1950.

El Presidente del Consejo de Administración, Narciso Canals.

1.462—P.

#### MUTUALIDAD PATRIA HISPANA DE PREVISION SOCIAL Y SEGUROS GENERALES

Entidad Colaboradora núm. 75 de la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad

El Consejo de Administración de esta entidad convoca a Junta general ordinaria con arreglo a lo previsto en los artículos 19 y 20 de sus Estatutos, que tendrá lugar en su domicilio social en Madrid, calle de Serrano, número 12, el día 29 del actual, a las diecisiete horas, al objeto de someter y, en su caso, aprobar el Balance del ejercicio de 1949.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Presidente (ilegible).

1.458—P.

#### CEMENTOS COSMOS, S. A.

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 28 del actual, a las trece horas, en el domicilio social, calle de Los Madrazo, 11, de esta capital, con objeto de someter a la aprobación de la misma la Memoria y balance del ejercicio de 1949.

Madrid, 13 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.463—P.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

M A D R I D

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL.

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 100.000 acciones nominativas, con el 50 por 100 desembolsado, de 500 pesetas nominales cada una, números 40.001 al 140.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Popular Español.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 1.º de marzo de 1950.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Santiago Lorente y Armesto.  
1.406-P.

**CINEMATOGRAFICA GENERAL ESPAÑOLA, S. A. (CINEMATOGRAFICA G. E. S. A.)**

Por fundación de la Compañía «Cinematográfica General Española, S. A.» (Cinematográfica G. E. S. A.), domiciliada en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 20, queda abierta la suscripción pública de 2.000 acciones de la Sociedad, nominativas, de 1.000 pesetas, cada una, números 1 al 2.000, ambos inclusive, por el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La suscripción será a la par; tendrá lugar en el domicilio social, de nueve a diez de la mañana, y se ajustará a las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 10 de marzo de 1950.—El Presidente de la Comisión Gestora.  
1.459-P.

**INMOBILIARIA HISPANA, S. A.**

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Alcalá, 69, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas y la propuesta de reparto de dividendos correspondientes al pasado ejercicio de 1949.

Para asistir a la Junta será necesario el previo depósito de un minimum de cincuenta acciones o del correspondiente resguardo bancario en la Caja social, a cambio de la oportuna tarjeta de asistencia, al menos con cinco días de antelación a la Junta.

Madrid, 13 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de Limpías.

1.400-P.

**REAL AERO CLUB DE ESPAÑA**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Régimen Interior de este Real Aero Club de España, se convoca a Junta general ordinaria, a las dieciséis treinta horas, del viernes día 31 del mes actual, en su domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 19, entrésuelo derecha.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Presidente, el Duque de Almodóvar del Río.  
1.470-P.

**HOTEL NACIONAL, S. A.**

El Consejo de Administración de Hotel Nacional, S. A., en uso de sus facultades y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 1 de abril próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, paseo del Prado, núm. 48, para la discusión y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1949.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, a todos los efectos legales, a fin de que puedan asistir a dicho acto una vez cumplidas las disposiciones estatutarias.

Madrid, 15 de marzo de 1950.—El Secretario, J. Muñoz.  
1.469-P.

**EL AGRO ESPAÑOL****Mutualidad de Previsión**

Acordado por el Consejo de Administración celebrar Junta general para aprobación del balance y cuentas de 1949, se convoca a los Mutualistas a dicho acto, que tendrá lugar el día 26 del corriente, en el domicilio social, Atocha, 90, tercero, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda.

Los señores que lo deseen pueden delegar en otro Mutualista para que le represente en la forma establecida en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Madrid 13 de marzo de 1950.—El Secretario, Juan González Jiménez.  
1.471-P.

**COMPANIA CALZADOS COLOMA, SOCIEDAD ANONIMA,**

De conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 30 del corriente marzo, a las seis de la tarde, en nuestro domicilio social, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura de la Memoria, examen y aprobación del balance general, practicado en 31 de diciembre último.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Cualquier otro asunto que se considere de interés para la buena marcha de la Sociedad.

Almansa, 6 de marzo de 1950.—El Secretario, Miguel Navajón.  
1.460-P.

**HOTEL GRAN VIA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el viernes, día 31 de marzo de 1950, en el domicilio social, a las doce y media de la mañana, para dar cuenta y someter a su aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1949.

Madrid, 9 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.472-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIAS TERRITORIALES****MADRID**

Poladura Vela, Manuel, mayor de edad, casado, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid, con domicilio en esta capital, calle de la Fuente del Berro, número 27, 4.º y actualmente en igno-rado paradero, comparecerá ante el Magistrado don Carlos Calamita y Ray-

Wamba, Instructor del expediente que se le sigue sobre separación, en el Palacio de Justicia de esta expresada capital, dentro del término de diez días, para ser oído en expresado expediente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica, o lo hiciere fuera del indicado plazo.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1950. El Magistrado Instructor, Carlos Calamita.—El Secretario, Conancio Herrero.—1.301.

**SEVILLA****Presidencia**

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que por disposición del Ministerio de Justicia, se anuncia la celebración de exámenes de Aspirantes a Procuradores, que tendrán lugar en esta Audiencia dentro de los diez últimos días del mes de mayo próximo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Presidencia, dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento; certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su vecindad o domicilio; certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes; declaración jurada de no estar procesado criminalmente ni haber sido condenado a penas aflictivas; certificación expedida por el Secretario del Colegio de Procuradores, visada por el Decano, que acredite haber practicado durante dos años sin interrupción, cumplidos antes de la convocatoria para el examen y con posterioridad a los dieciséis de edad del aspirante, al lado de Procurador en ejercicio; título de Bachiller, expedido con arreglo a las Leyes y disposiciones vigentes; certificación de haber depositado en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia cincuenta pesetas por derechos de examen.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1950.—El Presidente, Antonio J. Rueda.  
476—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****Edictos**

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento ejecutivo especial seguido en este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Megias Ródenas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada:

«Casa en Murcia, de planta baja, distribuida en varias habitaciones con patio, sin número de policía, situada en su término municipal de San Benito, pago de La Condomina o de La Herrera, en el lugar llamado Ovalo o calle de Via. Mide una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta metros aproximadamente, con inclusión de la parte que ocupa el patio y linda: por la derecha, entrando, o Poniente, casa de Remedios y Dolores Megias; por la izquierda o Levante, con la de Juana Almagro; por la espalda o Mediodía, tierra de doña Carmen Hernández Navarro, y por el frente o Norte, la vía férrea de Madrid a Cartagena.»

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del que corresponda de Murcia el día 11 de abril de 1950, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de dicha subasta es el de 15.000 pesetas, 75 o por 100 del que sirvió para la primera.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de esa cifra, sin cuya consignación no serán admitidos.

Cuarto. Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito que reclama el Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1950. El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinero.

1.409—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Jesusa Dantel Alvarez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos, de 60.000 pesetas y 15.000 pesetas, que dicho Banco le hizo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«Urbana: Una casa de nueva planta, situada en esta capital, calle del Cardenal Cisneros, señalada con el número 60 antiguo, 62 moderno, distrito judicial y municipal del Hospicio, barrio de Chamberí, sección primera del Registro de la Propiedad del Norte, con un solar a su espalda, que todo ocupa una superficie de doscientos noventa y tres metros setenta y cinco centímetros, o sean tres mil setecientos ochenta y tres pies cincuenta céntimas y linda: por la derecha entrando, con la calle del Cardenal Cisneros, o sea al Sur, con la casa y jardín de la misma calle, número cincuenta y ocho antiguo, sesenta moderno, propio que fué del señor Herrera; por la izquierda o Norte, con solar de don Felipe Muñoz; por la espalda, o sea al Este, con el mismo jardín y casa que fué del señor Barreda, y por su fachada y Oeste, con la expresada calle del Cardenal Cisneros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del indicado tipo.

Tercera. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta. Los títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su fijación en el sitio público y de costumbre en este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «Yas», a 8 de marzo de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.408—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Santiago Alonso Illera, natural de Boecillo (Valladolid), hijo de Ramón y Carmen, que nació el primero de agosto de mil novecientos once, promovido por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre de don Ramón Alonso Illera; y por medio del presente, se hace pública su muerte sin testar, y que se solicita la declaración de herederos a favor de los hermanos de doble vínculo de dicho causante, llamados don Ramón, don José Luis y doña Rosario Alonso Illera, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.378—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Blavía Pinto y don José Morón Derch, contra los consortes don José María Sanguán Cunillera y doña Francisca Mirabet Rovira, por la presente se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

1.ª Porción de terreno situado en esta ciudad, barriada de Sans, calle o pasaje de Toledo, interior entre la de este nombre y la de Juegos Florales; que le corresponde el número nueve, de figura un polígono irregular cuya medida superficial es de 654 metros 14 decímetros cuadrados, iguales a 17.449 palmos tres décimos de palmos cuadrados; lindante: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con solar de la misma procedencia; por la izquierda, con otro perteneciente a las hermanas señoras Rialps, y por la espalda, parte con el de estas mismas y parte con el Canal de la Infanta Carlota, inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, al tomo 1.410 del archivo, libro 275 de Sans, folio 47 vuelto, finca número 8.555, inscripción segunda.

Valorada, de común acuerdo por las partes, en 300.000 pesetas.

2.ª Porción de terreno sita en el término municipal de San Cugat del Vallés, de extensión 3.344 metros cuadrados, equivalentes a 35.572 palmos cuadrados 80 décimos de palmo cuadrado; formada por los solares números 253, 242, 290 y 291 del plano de urbanización de la total finca de que se segregó, y linda: por el frente, en una línea de veinticuatro metros, con el paseo de Sevilla, y por la izquierda, entrando, con solares números 289 y 241 del mismo plano de urbanización, en una línea de cincuenta y seis metros. Sobre esta finca hay edificada una casa-torre, compuesta de bajos y dos pisos, cubierta de terrado. Toda la finca está situada en la Urbanización «Mirasol» del citado término de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.079 del archivo, libro 169 de San Cugat del Vallés, folio 100, finca número 6.312, inscripción primera.

Valorada, de común acuerdo por las partes, en 200.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia (Salón de Victor Padera), el día 24 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subas-

ta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea el de valoración, con rebaja del 25 por 100, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Barcelona, 3 de marzo de 1950.—El Secretario, Julián Ruíz.

1.404-A. J.

## BILBAO

### EDICTO

Don Luis García Royo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido:

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos, por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador don Amancio González Arnaiz, contra la Sociedad Inmobiliaria La Constructora de Villaverde, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta para su venta, por segunda vez, la finca especialmente hipotecada, sita en Madrid, o sea un edificio de dos plantas, destinado a almacén y garajes, señalado con el número 14 en la calle de Cadarso y sin él por la plaza de España, que ha sido valorada en la suma de cinco millones de pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de abril próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base a esta segunda subasta.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la tasación y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis García Royo.—El Secretario, Vicente Romero.

1.376—A. J.

## LUARCA

### EDICTO

Juzgado Primera Instancia. Luarca anuncia expediente declaración muerte Maximino Méndez Pérez, hijo de Armando y Valeriana, natural Piniello

(Luarca) desaparecido acción guerra 6 abril 1937, sector Vacar (Córdoba).

Luarca, 13 febrero 1950.—El Juez, Ramón Muñoz.  
961—A. J. y 2.ª 16-3-950

#### LA BANEZA

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Fernando Sastre Fernández, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano José Sastre Fernández, natural de Villar del Yermo, de este partido y vecino que fué de dicho Villar, que se ausentó de éste hace más de diez años, sin que se hayan recibido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Baneza, 18 de enero de 1950.—El Juez, Francisco Alberto Gutiérrez.—El Secretario judicial (ilegible).

914—A. J. y 2.ª 16-3-950

#### SAN SEBASTIAN

Don Francisco Molins Aristegui, Juez municipal en funciones de Primera Instancia número 1 y Decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Herminia Arenas Fernández, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal, de conformidad con los artículos 182 y siguientes del Código Civil y 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del esposo de aquella, don Antero Romera Peire, natural de Javierralatre (Jaca), hijo de Francisco y de Juana, casado con la señora antes citada y existiendo del matrimonio una hija, llamada María Luisa Romera Arenas.

Lo que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, se hace saber al público en general para que pueda hacer uso de sus derechos, quien los tuviera, en dicho expediente.

Dado en San Sebastián a 18 de enero de 1950.—El Juez, Francisco Molins Aristegui.—El Secretario, Miguel Alvarez.  
920—A. J. y 2.ª 16-3-950

#### SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Don Cándido Alonso García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia que en este Juzgado se incoa expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan y don Alfredo Curbelo Rodríguez, de cuarenta y uno y treinta y seis años de edad, respectivamente, naturales de Regia y Nuevitas (República de Cuba), hijos de Antonio y de Felisa, vecinos que fueron de esta ciudad, donde tuvieron su último domicilio, y de donde se ausentaron en mil novecientos treinta y dos, sin que se hayan tenido noticias de los mismos desde mil novecientos treinta y seis, cuyo expediente se incoa a instancia de su hermana doña Concepción Felisa Curbelo Rodríguez.

Lo que se pone en conocimiento del público en general y del propio interesado. Dado en San Cristóbal de La Laguna a 7 de febrero de 1950.—El Juez, Cándido Alonso.—El Secretario judicial accidental, Francisco Cáceres Suárez.  
384—A. J. y 2.ª 16-3-950

#### VIANA DEL BOLLO

Don Manuel Avila Barja, Juez de Primera Instancia accidental de Viana del Bollo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de María del Pilar Casanova Pérez, vecina de Pinza, se tramita expediente sobre declaración de falleci-

miento de María de los Angeles Casanova Sánchez, vecina que fué de Viana del Bollo y que se ausentó para la Isla de Cuba hace más de doce años.

Viana del Bollo, 13 de febrero de 1950.—El Juez, Manuel Avila.—El Secretario (ilegible).

970—A. J. y 2.ª 16-3-950

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

For la presente se cita y emplaza al demandado don Laureano Nicolás Gómez Lázaro, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, que estuvo domiciliado últimamente en esta capital, calle Conde de Romanones, número tres, piso quinto, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que conteste a la demanda contra él formulada, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bases para la Reforma de la Justicia Municipal, de 19 de julio de 1944, dentro del término de seis días, contados a partir de la fecha en que el presente edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pues así lo tiene acordado el señor don Constancho Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 783 de 1949, a instancia del Procurador don Victoriano Gutiérrez Encicóiz, en nombre y representación de doña Carmen Murillo Martín, contra don Laureano Nicolás Gómez Lázaro, sobre reclamación de dos mil pesetas. Se hace constar que en este Juzgado Municipal, sito en

la carrera San Francisco, número ocho, piso primero, y que los autos se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que por el mismo puedan ser examinados.

En los mencionados autos, y a instancia de la parte actora, por auto de 15 de diciembre pasado se decretó el embargo preventivo de los bienes de la propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir el principal reclamado, más por mil quinientas pesetas que prudencialmente se fijaron para atender a las costas y gastos del procedimiento, así como los intereses legales, llevándose a efecto dicho embargo en diligencia de 21 del mismo mes, siendo objeto de ello los bienes que de la propiedad del mismo obraban depositados en poder de don Antonio González y González, de cincuenta y cuatro años, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Arrenal, número siete, en poder del cual quedaron dichos bienes depositados y a disposición de este Juzgado; a los efectos que determina el artículo mil cuatrocientos diez de la Ley de Enjuiciamiento Civil se lleva a efecto la presente notificación en la persona del demandado y por medio de este edicto.

Y para que conste, sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado, don Laureano Nicolás Gómez Lázaro, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario: P. H. (ilegible).

1.367—A. J.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

9.359

GONZALEZ Manuel; procesado en sumario 1 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) para ingresar en prisión.—520.

9.360

VINUESA ROMERO, José; de dieciséis años, hijo de Salvador y Purificación, soltero, empleado, natural y vecino de Granada, que parece marchó a Barcelona y estuvo residiendo en Guardería Municipal número 2, calle de Cervelle, 2; procesado en sumario 62 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ingresar en prisión.—240.

9.361

BENAQUE MARTINEZ, Miguel; natural de Caminreal (Teruel), estafador, de diecinueve años, hijo de Ramón y Alejandra; procesado en causa 30 de 1941, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alaga (Teruel) para ingresar en prisión.—10484.

9.362

BLANCO CARRASCOSA, Zacarías; de treinta años, soltero, ebanista, natural de Rugullas vecino de Alquíán (Almería); procesado en causa 44 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas del Almanzora para ingresar en prisión.—931.

9.363

ORDOÑO LOPEZ, Nicolás; casado, natural de Alhama de Almería; procesado en sumario 21 de 1949, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Canjáyar para ingresar en prisión.—10907.

9.364

LOPEZ ZAMORA, Juan; de veinte años, natural y vecino de Barcelona, travésera de Gracia, 439, hijo de Esteban y Antonia, soltero, impresor; procesado en sumario 478 de 1947, por asociación ilícita; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para ingresar en prisión.—10751.

9.365

TOMAS RABASA, Pedro; de veinte años, natural y vecino de Barcelona, barracas de Montjuich; procesado en sumario 478 de 1947, por asociación ilícita; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para ingresar en prisión.—10752.

#### EDICTOS

##### JUZGADOS MILITARES

9.366

Antonio Pérez Expósito, hijo de Juan y de María Encarnación, domiciliado últimamente en Arjonilla (Jaén), comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de plaza número 1 de Jaén para prestar declaración en la información de pobreza instruida a favor de la vecina de Fuentisanta de Martos Agustina Díaz Lujano, madre del voluntario, fallecido en acción de guerra. José Pérez Díaz, instruida por el señor Juez Militar eventual de plaza número 1 de Jaén.

Jaén, 20 de diciembre de 1949.—11407.

## JUZGADOS CIVILES

9.367

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los excelentísimos señores Diputados norteamericanos Eugene J. Keoch y James B. Richards, perjudicados en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 80 de 1949, por hurto de dinero y efectos, y al propio tiempo se les cita por medio del presente edicto para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a acreditar la pre existencia de lo sustraído.

Borja, 1 de diciembre de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Carmelo Moros.—10560.

9.368

Don Flavio Martín Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad de Cuevas del Almanzora (Almería) y su partido.

Hago saber: Que a medio del presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Josefa Rojas García, casada con Diego Gil Fernández, y cuyo domicilio han tenido en Amposta (Tarragona), y en la actualidad en paradero ignorado, a fin de que si lo cree conveniente, ejercite su derecho en sumario que tramito número 45 de 1949, sobre muerte de su madre, Catalina Martínez Rodríguez, de sesenta y cinco años, mendiga, natural y vecina de ésta, y que en ocho de noviembre pasado apareció cadáver en su domicilio, sito en Las Canalejas, de este término.

Cuevas del Almanzora, 25 de enero de 1950.—El Juez, F. Martín Díaz.—El Secretario (ilegible).—932.

9.369

Por el presente edicto se cita en forma, con los apercibimientos y advertencias legales, si no comparece sin causa justificada, y bajo apercibimiento de pagarle el perjuicio a que hubiere lugar, al procesado, Carlos Díaz Cabañes, vecino de Lugó, hoy en ignorado paradero, para que el día catorce de abril del año próximo comparezca en la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia al juicio oral en la causa seguida contra el mismo con el número 52 de 1949, sobre falsedad y estafa.

Cariet, 22 de diciembre de 1949.—El Secretario, Damián Cartero. 11.388

9.370

Don José Altozano Rodríguez, Juez de Paz de Almuradiel, provincia de Ciudad Real.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el día veintinueve de marzo actual, y hora de las doce, al denunciado Julián Serrano Cano, soltero, de veintitrés años, hijo de Joaquina, de profesión limpiabotas, de paradero desconocido, a fin de que asista al juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 30 de 1949, sobre hurto, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se le impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almuradiel a 9 de marzo de 1950.—El Juez, José Altozano.—El Secretario, José María Camacho. 2.390.

9.371

Don Gonzalo Moros Gozalbo, Juez comarcal en funciones prorrogadas de la villa de Onda (Castellón).

Por el presente se cita a Modesto Martínez Sueiro, agente que fué de la publicación titulada «España Heroica», cuyo último domicilio fué en la calle de García Morato, número 18, de Madrid,

ignorándose su actual paradero, para que el día 12 del próximo abril, a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse, al acto del juicio de faltas número 40 del corriente, que se sigue contra el mismo y José Torres Azcune, sobre estafa, a virtud de denuncia del Ministerio Fiscal, con la prevención de que si no lo hace le seguirá en rebeldía.

Dado en Onda a 8 de marzo de 1950.—El Juez, Gonzalo Moros.—El Secretario (ilegible). 2.348.

## ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 7 de 1948, Dionisio García Sierra.—10736.

El Juzgado de Instrucción 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1946, Pedro Pascual Ruiz.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a Manuel González Montes, procesado en sumario 132 de 1949, por estafa.—1162.

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 102 de 1947, Miguel Melgar Machado (a) «Montecocho», 10481.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 302 de 1949, José Casado Barrena.—10485.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 248 de 1949, Josefina Murciano Medínez.—10487.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 220 de 1946, Emilio Muñoz Becerril.—10489.

El Juzgado de Instrucción de Aranyos de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Miguel Villaciéja Casas.—10.508.

El Juzgado Especial de Vagos y Malcontentos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 11 de 1947, Ramón Iborra García. 10.516.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 126 de 1946, Francisco Palazón Morales (a) «El Pompi» y Pedro Molina Blesa.—10.520.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 29 de 1941, Francisco Cuartero Fallarés.—10.523.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 363 de 1945, Pic Cabañas Folnt.—10.528.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 308 de 1949, Alberto Varela Alcón.—10.529.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 227 de 1948, Pedro Santiago Consejo Santos.—10.530.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 483 de 1949, Daniel Vilamala Martin.—10.537.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 172 de 1948, Juan Amengual García.—10.542.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en causa 229 de 1948, Rafael Díaz Salmerón.—10.543.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 99 de 1949, Micaela Acuyo Corral.—10.546.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 385 de 1949, Carmen Pérez Male.—10.549.

El Juzgado de Instrucción de Borja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 19 de 1946, Fernando Fernández Peñalba.—10.559.

El Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 9 de 1947, Hipólito Alonso Martín y Julio González Herrador.—10.581.

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 112 de 1940, Pedro Sierra Serrano.—10.588.

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 64 de 1945, Antonio Ramírez López (a) «Fu-Manchú».—10608.

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 27 de 1948, Alejandro Jiménez Pueyo.—10620.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 123 de 1945, Juan Salcedo Rodríguez.—10631.

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 117 de 1947, Juan Hernández Bastida.—10641.

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 178 de 1945, Antonio Yebra Montero.—10642.

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 311 de 1948, Ismael Arnalte Aliaga.—10643.

El Juzgado de Instrucción de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 264 de 1949, Angel Fernández Hernández.—10653.

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 234 de 1949, José Martínez Gómez.—10658.

El Juzgado de Instrucción número diecisiete de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 273 de 1946, Antonio Castromil Ortiz.—10679.

El Juzgado de Instrucción número diecisiete de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 422 de 1947, Fernando de Lara Martínez.—10680.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1947, Marcelino García Bernardo.—10.689.

El Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 289 de 1946, Ramón Giménez Escudero.—10698.

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 381 de 1946, Juan Mendoza Cerdán.—10707.

El Juzgado de Instrucción de Noya deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 14 de 1947, Joaquín Alvela López.—10709.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 320 de 1945, Donato Larrea Pérez.—10724.

El Juzgado de Instrucción de Sabadell deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 292 de 1946, María Pons Carreras y Antonio Aguila Garriga.—10742.